



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: CLÍNICA CHICAMOCHA S.A. NIT. 890.209.698-9.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL EN
SALUD (ADRES) NIT. 901.037.916-1
RADICADO: 68001403011-2023-00222-00

Bucaramanga, 2 de febrero de 2024.

CONSTANCIA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija en lista el presente asunto en la Secretaría del Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga por el término de (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del día **5 de febrero de 2024**, para efectos de la solicitud de **NULIDAD** propuesta a través de apoderado judicial por la demandada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-**.

Dicho escrito puede ser consultado en el siguiente enlace:

[2023-00222 Nulidad Adres.pdf](#)

En consecuencia, se corre **TRASLADO** de la **solicitud de nulidad** por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día **6 de febrero de 2024** a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día **8 de febrero de 2024** a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

En constancia firma,

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario